

CONSTANCIA DE SECRETARIA. 06-10-2023. Informo al señor Juez que la parte demandada se notificó por conducta concluyente y nombra apoderado quien presenta contestación.

A DESPACHO.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto Interlocutorio No. 2660

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MARIO RESTREPO RAMIREZ

DEMANDADO: LUIS CARLOS VASQUEZ RESTREPO

RADICADO : 170014003002-2023-00117-00

Tener por contestada la demanda, presentada por el abogado EDISON ARISTIZABAL MEJIA dentro del término legal concedido para ello, la que reúne las exigencias preceptuadas en el artículo 96 del C.G.P.

De las excepciones de mérito, se corre en traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo establecido en el art 443 del Código General del Proceso, a fin de que solicite pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-10-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario